



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LOS SERVICIOS DE CONTENIDO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA DE CONSTITUCION Y DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En la sala de reuniones del Servicio de Comunicación, sita en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III número 2, planta baja de Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 2 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: David Chivite Pérez, director del Servicio de Comunicaciones.

Vocales:

- José María Aldasoro Oyarzabal, interventor delegado de del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Secretaria: M^a Teresa Fernández Baraibar, TAP (Rama Jurídica) adscrita a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

No asiste al acto, habiendo excusado previamente su ausencia, el vocal Carlos Campo Ustároz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

La relación de Contratistas presentadas está conformada por las siguientes:

- Navarra de Servicios Audiovisuales, SL; CIF B31555816
- Iñaki Zaldúa Iriarte DNI 72669208 H
- TLS Servicios Audiovisuales CIF B31815483
- Seguridad Sistemas Navarra, SL CIF 31551062
- Vidorreta Design, SL B71392864
- Ignacio López Pérez NIF 44641112 K
- M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL CIF B31872559
- Javier Noain Sanz NIF 33445271 M
- Akhonmedia Producciones, SL B75147033

Identificadas las licitadoras presentadas, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que,



por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que a esta licitación se han presentado un total de cuatro ofertas respecto del lote 2, 3 ofertas respecto de los lotes 1 y 4, y una oferta respecto del lote 3. Todas las ofertas han sido presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 cláusula 15 de los pliegos reguladores de la contratación relativo a “Apertura de las proposiciones”, se procede en acto interno a la apertura del Sobre A “Documentación administrativa” constatándose que los siguientes licitadores han presentado la documentación incompleta o defectuosa, con indicación de las deficiencias apreciadas:

1.- Navarra de Servicios Audiovisuales, SL

En el Lote 1:

En relación con la solvencia técnica o profesional, la cláusula 10 de los pliegos señala:

“La acreditación se llevará a cabo aportando un certificado emitido por la empresa o empresas que recibieron la prestación en la que conste la denominación del contrato, el importe anual y total, la fecha de inicio y de finalización y se haga expresa mención de su ejecución de forma satisfactoria”.

En el certificado acreditativo de la solvencia técnica faltan la denominación del contrato y las fechas de inicio y finalización del mismo.

En el Lote 2:

En el certificado acreditativo de la solvencia técnica faltan la denominación del contrato y las fechas de inicio y finalización del mismo, requisitos recogidos la cláusula 10 de los pliegos reguladores de la contratación.

2.- Iñaki Zaldua Iriarte

En el certificado acreditativo de la solvencia técnica faltan la denominación del contrato y las fechas de inicio y finalización, requeridos en la cláusula 10 de los pliegos reguladores de la contratación.

3.- TLS Servicios Audiovisuales

En el certificado acreditativo de la solvencia técnica o profesional, conforme a la cláusula 10 de los pliegos reguladores de la contratación, no se recogen las fechas de inicio y de finalización del contrato o contratos ni se hace expresa mención a su ejecución de forma satisfactoria.

4.- Seguridad Sistemas Navarra, SL

En el certificado acreditativo de la solvencia técnica no se hace expresa mención de la ejecución del contrato de forma satisfactoria. Mención que debe constar en el citado certificado de acuerdo con la cláusula 10 de los pliegos.

5.- Vidorreta Design, SL

La Dirección Electrónica Habilitada (DEH) y la relación del personal que integrará el equipo de trabajo adscrito al contrato no están firmadas.

Además, conforme a la cláusula 9 de los pliegos, la solvencia económica deberá acreditarse con la presentación de la siguiente documentación:

- “1. Declaración con el volumen de negocios de la licitadora (...)
- 2. Declaración con el compromiso de suscribir un seguro de indemnización por riesgos profesionales en el caso de resultar licitadora seleccionada, por una cantidad asegurada según lo establecido en la cláusula 11 del pliego”.

En el presente caso, falta la declaración con el compromiso de suscribir el seguro de indemnización por riesgos profesionales.

6.- Ignacio López Pérez

El DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) y la declaración acreditativa de la solvencia económica no están firmados.

Además, conforme a la cláusula 9 de los pliegos, la solvencia económica deberá acreditarse con la presentación de la siguiente documentación:

- “1. Declaración con el volumen de negocios de la licitadora seleccionada o de ingresos, en el caso de persona física, superior a 10.000 euros, IVA incluido, en el total de los tres últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022), disponible en función de la fecha de creación o del inicio de las actividades del candidato o licitador en la medida en que se dispongan de las referencias de dicho volumen de negocios.*
- 2. Declaración con el compromiso de suscribir un seguro de indemnización por riesgos profesionales en el caso de resultar licitadora seleccionada, por una cantidad asegurada según lo establecido en la cláusula 11 del pliego”.*

En el presente caso, faltan la declaración que incorpore el contenido de la cláusula 9.1 firmada y la declaración con el compromiso de suscribir el seguro de indemnización por riesgos profesionales

7.- M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL

En el Lote 2:

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) no están firmados.

En el Lote 4:

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) no están firmados.



En relación con la solvencia técnica, la cláusula 10 de los pliegos señala que la acreditación se llevará a cabo aportando un certificado emitido por empresa o empresas que recibieron la prestación en la que conste la denominación del contrato, el importe anual y total, la fecha de inicio y de finalización y se haga expresa mención de su ejecución de forma satisfactoria. En este caso, en el certificado acreditativo de la solvencia técnica faltan la denominación de los contratos y las fechas de inicio y finalización de los mismos.

8.- Javier Noain Sanz

No presenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

9.- Akhonmedia Producciones, SL

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no está firmado por el representante legal de la empresa que figura en el mismo.

Además, entre la documentación administrativa a presentar en el sobre A. la cláusula 13.2 de los pliegos recoge:

“7. Relación del personal que integrará el equipo de trabajo adscrito al contrato (...) En caso de que dicho personal no pertenezca a la estructura organizativa de la licitadora, habrá de incluirse una declaración responsable firmada por el o la representante de la licitadora, en el que se haga constar el tipo de relación contractual que se mantendrá y la conformidad de ambos para su establecimiento”.

Se constata que, existiendo en la relación del personal que integrará el equipo de trabajo adscrito al contrato personal que no pertenece a la estructura organizativa de la licitadora, faltan las firmas de la conformidad de la licitadora y de las personas trabajadoras para integrar el citado equipo de trabajo.

En relación con la solvencia técnica, la cláusula 10 de los pliegos señala:

“La acreditación se llevará a cabo aportando un certificado emitido por la empresa o empresas que recibieron la prestación en la que conste la denominación del contrato, el importe anual y total, la fecha de inicio y de finalización y se haga expresa mención de su ejecución de forma satisfactoria”.

La licitadora no ha aportado los certificados de las empresas que acrediten la solvencia

A la vista del resultado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador de la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1. Tener por presentadas a las siguientes licitadoras, respecto de los lotes que se especifican a continuación:

Lote 1

- Navarra de Servicios Audiovisuales, SL; CIF B31555816



- TLS Servicios Audiovisuales CIF B31815483
- Seguridad Sistemas Navarra, SL CIF 31551062

Lote 2

- Navarra de Servicios Audiovisuales, SL; CIF B31555816
- M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL CIF B31872559
- Javier Noain Sanz NIF 33445271 M
- Akhonmedia Producciones, SL B75147033

Lote 3

- Iñaki Zaldúa Iriarte DNI 72669208 H

Lote 4

- Vidorreta Design, SL B71392864
- Ignacio López Pérez NIF 44641112 K
- M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL CIF B31872559

2.- Requerir a las licitadoras que han presentado su documentación incompleta o defectuosa para que procedan a la subsanación de las deficiencias observadas, otorgándoles a tal efecto un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

María Antonia Uriz Ayestarán

David Chivite Pérez

José María Aldasoro Oyarzabal

Mª Teresa Fernández Baraibar